CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
28 FEB. 2017 15:29:30
Entrada 22619

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3146 **21/10/2016** **6839**

AUTOR/A: JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente de la evolución del tráfico aéreo que se produce en el aeropuerto de Castellón, así como del tránsito de pasajeros que comporta.

De manera proporcional al incremento y consolidación en el tiempo de estas variables, tráfico de aeronaves y tránsito de personas, se proporcionan respuestas desde el ámbito de la seguridad pública que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mediante refuerzos puntuales, temporales o permanentes.

En este sentido, el 8 de octubre de 2015 se creó el Área Fiscal - Aeropuerto de Castellón en la Sección Fiscal del Puerto de dicha ciudad. Este Área Fiscal presta servicio, particularmente, en el Aeropuerto de Castellón. Además, cuando las circunstancias puntuales lo requieren, se llevan a cabo refuerzos desde otras Unidades de la Comandancia de Castellón, así como de la Comisaría Provincial de Castellón.

Asimismo, el Ministerio de Fomento realiza el seguimiento de tráfico gestionado en los aeropuertos españoles, incluido el aeropuerto de Castellón. El aeropuerto de Castellón reporta mensualmente al Ministerio de Fomento, entre otros datos, el número de pasajeros que han utilizado sus instalaciones.

Madrid, 27 de febrero de 2017